Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

12

Y asimismo lo que conviniere del dicho poder de hacer en nuestro consexo, sumicion y rendimiento se obligaron con sus personas y los propios y rentas del y las personas y bienes de los vecinos avidos y por aver. Sobre que dan poder cumplido a las justicias y jueces de su magestad competentes y en espezial a los señores del real consejo y camara de su magestad de cuenta y a el dicho señor don Juan Albarez de Ulate como superintendente de dichas rentas a cuio fuero y jurisdicion se someten en este contrato y renuncian el suio propio domicilio y vezindad y la lei sit convenerit de iurisdicione omnium judicum para que a ello y a el cumplimiento desta escriptura les compelan y apremien a lo que en cumplimiento fuere obligado como por sentencia difinitiva pasada en cosa juzgada. Renunciaron las leyes fueros y derechos de su favor y la general y sus derechos en cuyo testimonio lo otorgaron. Ansimesmo siendo testigos Francisco Ruiz Puerto, Pedro de Tapia ... y Juan Gomez Carabello vecinos de Ravanillo(?) ... mayor his mercedes ... de los otorgantes a los quales yo el escribano doy fee conozco =

Melchor de ... Pedro Romero

Juan de ... Geronimo ... Alonso Pablo

... Miguel de ... Juan Bautista Blanco

... Vallejo ... Juan ... Bartolome Perez

Alonso ... Pedro Sanz

... Juan ... Domingo ... Pedro Malo

Bartolome ...